

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2024-MPSM**

Tarapoto, 26 de enero de 2024

VISTO:

El Informe N° 015-2024-GPP-MPSM, de fecha 17 de enero de 2024, remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y contando con la aprobación del Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 009-2024-MPSM de fecha 24.01.2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas. Asimismo, y solo para el caso de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, se autoriza a las entidades antes citadas, de manera adicional, hasta el 31 de mayo de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por la referida fuente de financiamiento.

Que, asimismo, la citada disposición establece, que para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de los conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado, por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024, que son publicados hasta el 28 de diciembre de 2023, y hasta el 29 de abril del 2024, mediante resolución directoral de la mencionada Dirección General.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 031-2023-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 31953, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego 301759: Municipalidad Provincial de San Martín, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953.

La modificación del presupuesto institucional autorizada en la presente disposición se aprueba mediante acuerdo del concejo municipal para el caso de los gobiernos locales. La resolución del titular de la entidad y el acuerdo del concejo municipal se publica en la sede digital del gobierno local. Copia de la resolución, acuerdo de concejo municipal, se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2024-MPSM**

Tarapoto, 26 de enero de 2024

los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2024-MPSM, de fecha 24 de enero de 2024, se aprobó la reducción el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2024 del Pliego 301759: Municipalidad Provincial de San Martín.

Que, estando en las facultades conferidas por el Artículo 20º inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

SE RESUELVE:**Artículo 1º.- Objeto**

Modificase el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín, aprobado en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el mismo que se redujo en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, hasta por la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 6,404.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados

Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

1.4.1.4.1.3 Canon Minero

1.4.1.4.1.5 Canon Hidroenergetico

En Soles

S/ 6,125.00

S/ 279.00

S/ 6,404.00**TOTAL INGRESOS****EGRESOS**

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD / OBRA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Categoría del Gasto

Tipo de Transacción

2.6 Adquisición de Activos No Financieros :

Instancias Descentralizadas

Municipalidad Provincial de San Martín

Asignaciones Presupuestarias que no

Resultan en Productos

2001621 Estudios de Pre-Inversión

600003 Estudios de Pre-Inversión

5. Recursos Determinados

Gastos de Capital

2. Gastos Presupuestarios

S/ 6,404.00

S/ 6,404.00**TOTAL EGRESOS**



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2024-MPSM

Tarapoto, 26 de enero de 2024

Artículo 2º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" se remiten dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4º.- Publicación

Encargar a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.mpsm.gob.pe).

Regístrate y comuníquese.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO**
SR. JOAO M.A. ALFARO SORIANO
ALCAIDE (E)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000069

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 22 SAN MARTIN

PROVINCIA : 09 SAN MARTIN

PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO [301759]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 26/01/2024

DOCUMENTO : 102 / 027-2024-MPSM

MES : ENERO

FECHA DE SOLICITUD : 26/01/2024

TIPO DE MODIFICACION : 007 REDUCCIONES DE MARCO

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : REDUCION DE ESTIMADO DE INGRESOS DE CONFORMIDAD A LA R.D. N° 0031-2023-EF/50.01 Y AUTORIZADO POR ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2024-MPSM D E FECHA 24.01.24

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

	PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
A	RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
9002	2001621 600032 03 006 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	6,404	0
0058	0372441 ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSION EN EL DISTRITO DE TARAPOTO - SAN MARTIN - SAN MARTIN	6,404	0
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6,404	0
6	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,404	0
	2.6. 8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,404	0
	2.6. 8 1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,404	0
	2.6. 8 1. 2 ESTUDIO DE PREINVERSION	6,404	0
	2.6. 8 1. 2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION	6,404	0
TOTAL			6,404 0

PRESUPUESTO DEL INGRESO

	RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6,404	0
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6,404	0
1.4. 1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,404	0
1.4. 1 4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	6,404	0
1.4. 1 4. 1	CANON Y SOBRECANON	6,404	0
1.4. 1 4. 1 3	CANON MINERO	6,125	0
1.4. 1 4. 1 5	CANON HIDROENERGETICO	279	0
TOTAL			6,404 0

